

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"JUNGLA EXPRESS" S. A.**

Constituida: El 10 de Febrero del 2004
Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N.04-QIJ-0530 RUC 2290312879001
COCA - ORELLANA-ECUADOR
Telf.: 0999095136 - 062882861 - 0995628049

INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONOMICO 2013

ANTECEDENTES :

Conforme determina el Art. 231 numeral (2) y Art. 263 numeral (4) de la Ley de Compañías, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía "JUNGLA EXPRESS" S.A. pongo en conocimiento de la Junta General que , los Balances del ejercicio económico del año 2013 se encuentran elaborados de conformidad con los datos consignados en los respectivos documentos que guardan toda la información correspondiente al movimiento económico registrado en la cuenta Bancaria del Banco Internacional acreditado a nombre de la Compañía, cabe resaltar que, dicha documentación a permanecido a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Empresa de acuerdo a los plazos conforme establece la Ley, a efectos de poder ser revisados por los Accionistas que interesen obtener la mejor información.

CONCLUSIONES :

- Toda la documentación de soporte para la elaboración de los Balances está sustentada en Facturas, Formularios de Ordenes de Ingreso y Ordenes de Egreso ,Certificados de Transferencias Bancarias , Planillas de pago a proveedores del Transporte, formularios de Retenciones en la Fuente y demás documentos que sustentan debidamente todo ingreso y egreso de los dineros. Cabe destacar que, los mismos se encuentran elaborados de conformidad con todos los parámetros legales y disposiciones en cuanto a las Normas establecidas en materia Contable.
 - El presupuesto aprobado para el año 2013 se a manejado de conformidad con lo planificado.
 - Los ingresos por cobro de servicio de transporte en los contratos directos manejados por la empresa se han realizado por transferencia Bancaria a través de la cuenta corriente de la Compañía
 - Los egresos por Pago a proveedores del servicio de transporte se a consignado mediante cheques girados a Favor los beneficiarios mismos que para el respectivo cobro emiten su respectiva factura.
-

· En consecuencia todo el manejo financiero se a realizado conforme establece la normativa legal amparados en la Ley , Estatutos, Reglamento Interno y demás instrumentos establecen procedimientos para tendientes a fomentar una optima Administración con transparencia.

RECOMENDACIONES:

- Los Accionistas propietarios de los Vehículos deben cancelar el pago por tarjeta de circulación dentro de los diez primeros días de cada mes mismo que lo podrán realizar directamente mediante deposito en la cuenta de la compañía del Banco Internacional.
- Las Unidades deberán llevar una carpeta que contengas todos los documentos Habilitantes que requieren para su libre circulación y prestación del servicio.
- Los accionistas Quienes conduzcan los Vehículos, o los choferes berificaran que el SOAT este en plena vigencia.

Fco. De Orellanaa, 27 de Marzo del 2014

ATENTAMENTE


Sr. German Gallegos
GERENTE

